



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

**ACTA Nº 9/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, REALIZADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
Dña. M^a Amparo Orts Albiach

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Moncada, a 07 de julio de dos mil veintitrés.

CONCEJALES

D. Martín Pérez Aranda
Dña. Feliciana Bondia Moreno
D. Iván Bailach Cuadros
Dña. Ana Palanca Ballesteros
D. Enrique Ruíz Ibáñez
Dña. Cristina Latorre Valera
D. Vicente Valverde Jimenez
Dña. Gema Puchades Castellanos
D. Vicente Calderer Rodrigo
Dña. Margarita Benlloch Soler
Dña. Raquel Martínez Rosell
Dña. María José Garcés Jiménez
D. Álvaro Gonzalvo Moreno
D. Josep Espla Albiach
Dña. Ana Gascó Bailach
Dña. Valentina Cortegoso Casconcelos
Dña. Elena Carrasco Rubio
Dña. María Inés Díaz Casas
Dña. Queralt Trigo Abril
D. Jesús Gimeno Alcañiz

Debidamente convocados y notificados en forma, del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Amparo Orts Albiach, asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, en primera convocatoria, los miembros del Ayuntamiento Pleno expresados al margen, para celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Siendo las 14:00 horas, la sra. Presidenta declara abierta la sesión.

SECRETARIA GENERAL
Dña. Carmen María España Gregori

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Sra Alcaldesa declara abierta la sesión extraordinaria y urgente del Pleno.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las convocatorias extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente deberán ser ratificadas, en cuyo caso y de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Por parte de la alcaldía justifica el carácter extraordinario de la convocatoria de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ésta se justifica por imposición de la normativa.

El Ayuntamiento Pleno, por **11 votos a favor** (7 PSOE y 4 Compromís) **10 votos en contra** (6 PP, 3 VOX y 1 Ciudadanos), ratifica el carácter urgente de la sesión.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

Según el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local *“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan...”*

Asimismo, el artículo 134.3 de la Ley 8/2010, de la Generalitat Valenciana de Régimen Local previene que *“Los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien en su caso, pueda sustituirlo, el escrito deberá formalizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal”*

Por su parte, en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se especifica que:

- Los grupos políticos se constituyen mediante escrito dirigido al Alcalde y suscrito por todos los concejales integrantes, presentado en la Secretaría General dentro de los cinco días siguientes a la constitución de la nueva Corporación. (El citado plazo debe entenderse sustituido por el de 10 días hábiles prevenido en la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana)
- En el mismo escrito se deberá hacer constar la designación de portavoz del grupo, y en su caso de suplentes.
- De ello, por el Alcalde, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Realizado el trámite dispuesto en la norma, se ha comunicado a la Secretaría General la constitución de los siguientes grupos municipales:

PSPV-PSOE DE MONCADA

D^a M^a Amparo Orts Albiach
D. Martín Pérez Aranda- PORTAVOZ
D^a. Feliciano Bondía Moreno- SUPLENTE
D. Iván Bailach Moreno
D^a. Ana Belén Palanca Ballesteros
D. Enrique Ruiz Ibáñez
D^a. Cristina Latorre Valera

POPULAR

D. Vicente Valverde Jimene - PORTAVOZ
D^a. Gema Puchades Castellanos
D. Vicente Calderer Rodrigo
D^a. Margarita Benlloch Soler – SUPLENTE
D^a. Raquel Martínez Rosell
D^a. María José Garcés Jiménez



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

COMPROMÍS MONTCADA

D. Alvaro Gonzalvo Moreno - PORTAVOZ
D. José Esplà Albiach -1º SUPLENTE
Dª. Anna Gascó Bailach -2ª SUPLENTE
Dª. Valentina Cortegoso Basconcelos -3ª SUPLENTE

VOX MONCADA

Dª. Elena Carrasco Rubio -PORTAVOZ
Dª. María Inés Díaz Casas – SUPLENTE
Dª. Queralt Trigo Abril

CIUDADANOS

D. Jesús Gimeno Alcañiz - PORTAVOZ

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDIA 1247/2023 MIEMBROS, DELEGACIÓN ATRIBUCIONES Y PERIODICIDAD DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Se da cuenta de la Resolución nº 1247/2023 de fecha 30 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituida la Corporación municipal para el mandato 2023-2027, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, se hace preciso constituir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moncada.

En consecuencia, considerando lo preceptuado en los artículos 20.1.b) y 23.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y 52 , 53 y 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento que estará integrada, además de por la Alcaldesa, por los siguientes concejales:

- D. Álvaro Gonzalvo Moreno
- D. Martín Pérez Aranda
- D. José Esplà Albiach
- Dª Ana Belén Palanca Ballesteros
- Dª. Valentina Cortegoso Basconcelos
- D. Enrique Ruiz Ibañez
- Dª. Cristina Latorre Valera



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

SEGUNDO.- Sin perjuicio de sus asistencia permanente a la Sra Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el artículo 53 ROF, se delegan en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

1. En materia de recursos humanos:

- La aprobación de la oferta de empleo público, así como cualquier ampliación o modificación de ésta.
- Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- La resolución de los expedientes disciplinarios de personal, exceptuando aquellos que finalicen con la separación del servicio y despido del personal laboral, que en todo caso serán competencia del Alcalde por su carácter indelegable.
- La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
- Comisiones de servicios y permutas.

2. En materia de contratación, patrimonio y responsabilidad patrimonial:

- La contratación de obras, suministros, servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referidos a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Quedan excluidas las competencias como órgano de contratación en los expedientes de los contratos menores.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- La competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en la LCSP, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Quedan excluidas las competencias como órgano de contratación en los expedientes de los contratos privados que se tramiten por el procedimiento del contrato menor.

- El otorgamiento autorizaciones para la ocupación del dominio público.
- Responsabilidad Patrimonial.

3. En materia de urbanismo y medio ambiente:

- Resoluciones en materia de licencias urbanísticas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023

- Declaración de situación legal de ruina.
- Órdenes de ejecución en terrenos, edificios y construcciones.
- Aprobación de proyectos de urbanización que no estén atribuidos al pleno.
- Aprobación de proyectos de reparcelación y de cuotas de urbanización.
- Trámite de información pública de instrumentos de planeamiento distintos del planeamiento general.
- La competencia como órgano ambiental y territorial municipal en materia de evaluación ambiental y territorial estratégica.
- Resoluciones administrativas en materia de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Resoluciones administrativas en materia de instrumentos de intervención administrativa ambiental.
- Disciplina urbanística
- Ejecución forzosa

4. En materia sancionadora:

- Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o por infracción de ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Resolución de expedientes sancionadores en general.

Queda asimismo delegada la facultad para resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones citadas en los puntos 1, 2, 3 y 4.

TERCERO.- No obstante, lo establecido en el apartado anterior, no se delegan en la Junta de Gobierno, y por tanto, se resolverán mediante resolución de la Alcaldía los siguientes asuntos:

- Cementerio (concesión de nichos, cambio de titularidad...).
- Tarjetas de aparcamiento personas con movilidad reducida.
- Registro de Asociaciones.
- Multas de tráfico.
- Anticipos de nómina.
- Ingresos indebidos.
- Devolución de garantías.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

- Autorizaciones de actos para fiestas que sólo impliquen cortes de calles u ocupación de la vía pública sin animación musical, castillos hinchables...

- Aprobación cuentas justificativas y gastos.

CUARTO.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento con carácter semanal, el jueves a las 12:30 horas, salvo que sea inhábil, en cuyo caso se celebrará el primer día anterior hábil.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) ROF.

SEXTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Alcaldesa, con la firma de la Secretaria a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones.

Constituïda la Corporació municipal per al mandat 2023-2027, en sessió celebrada el dia 17 de juny de 2023, es fa necessari constituir la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Moncada.

En conseqüència, considerant el preceptuat en els articles 20.1.b) i 23.1 de la Llei de Bases de Règim Local i 52 , 53 i 112 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, Reglament d'Organització Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals,

HE RESOLT:

PRIMER.- Designar els membres de la Junta de Govern de l'Ajuntament que estarà integrada, a més de per l'Alcaldessa, pels següents regidors/es:

-Sr. Álvaro Gonzalvo Moreno

-Sr. Martín Pérez Aranda

-Sr. José Esplá Albiach

-Sra. Ana Belén Palanca Ballesteros

-Sra. Valentina Cortegoso Basconcelos

-Sr. Enrique Ruiz Ibañez

-Sra. Cristina Latorre Valera

SEGON.- Sense perjudici de les seues assistència permanent a la Sra Alcaldessa en l'exercici de les seues atribucions de conformitat amb l'article 53 ROF, es deleguen en la Junta de Govern les següents atribucions de l'Alcaldia:

1. En matèria de recursos humans:



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023

- *L'aprovació de l'oferta d'ocupació pública, així com qualsevol ampliació o modificació d'aquesta.*
- *Aprovar les bases de les proves per a la selecció de personal i per als concursos de provisió de llocs de treball.*
- *La resolució dels expedients disciplinaris de personal, exceptuant aquells que finalitzen amb la separació del servei i acomiadament del personal laboral, que en tot cas seran competència de l'alcalde/essa pel seu caràcter indelegable.*
- *La declaració de situacions administratives, així com la jubilació de tot el personal.*
- *Comissions de serveis i permutes.*

2. En matèria de contractació, patrimoni i responsabilitat patrimonial:

- *La contractació d'obres, subministraments, serveis, els contractes de concessió d'obres, els contractes de concessió de serveis i els contractes administratius especials, quan el seu valor estimat no supere el 10 per cent dels recursos ordinaris del pressupost, ni en qualsevol cas la quantia de sis milions d'euros, inclosos els de caràcter pluriannual quan la seua duració no siga superior a quatre anys, eventuals pròrrogues incloses sempre que l'import acumulat de totes les seues anualitats no supere el percentatge indicat, referits als recursos ordinaris del primer exercici, ni la quantia assenyalada.*

Queden excloses les competències com a òrgan de contractació en els expedients dels contractes menors.

- *L'aprovació dels projectes d'obres i de serveis quan siga competent per a la seua contractació o concessió i estiguen previstos en el pressupost.*

- *La competència per a la celebració dels contractes privats, així com l'adjudicació de concessions sobre els béns municipals i l'adquisició de béns immobles i drets subjectes a la legislació patrimonial quan el pressupost base de licitació, en els termes definits en la LCSP, no supere el 10 per cent dels recursos ordinaris del pressupost, ni l'import de tres milions d'euros, així com l'alienació del patrimoni, quan el seu valor no supere el percentatge ni la quantia indicats.*

Queden excloses les competències com a òrgan de contractació en els expedients dels contractes privats que es tramiten pel procediment del contracte menor.

- *L'atorgament autoritzacions per a l'ocupació del domini públic.*

- *Responsabilitat Patrimonial.*

3. En matèria d'urbanisme i medi ambient:

- *Resolucions en matèria de llicències urbanístiques.*

- *Declaració de situació legal de ruïna.*

- *Ordres d'execució en terrenys, edificis i construccions.*

- *Aprovació de projectes d'urbanització que no siguin atribuïts al ple.*

- *Aprovació de projectes de reparcel·lació i de quotes d'urbanització.*

- *Tràmit d'informació pública d'instruments de planejament diferents del planejament general.*



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

- La competència com a òrgan ambiental i territorial municipal en matèria d'avaluació ambiental i territorial estratègica.

- Resolucions administratives en matèria d'espectacles, activitats recreatives i establiments públics.

- Resolucions administratives en matèria d'instruments d'intervenció administrativa ambiental.

- Disciplina urbanística

- Execució forçosa

4. En matèria sancionadora:

- Sancionar les faltes d'obediència a la seua autoritat o per infracció d'ordenances municipals, excepte en els casos en què tal facultat siga atribuïda a altres òrgans.

- Resolució d'expedients sancionadors en general.

Queda així mateix delegada la facultat per a resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats per la Junta de Govern Local en exercici de les atribucions citades en els punts 1, 2, 3 i 4.

TERCER.- No obstant això, el que s'estableix en l'apartat anterior, no es deleguen en la Junta de Govern, i per tant, es resoldran mitjançant resolució de l'Alcaldia els següents assumptes:

- Cementeri (concessió de nínxols, canvi de titularitat...).

- Targetes d'aparcament persones amb mobilitat reduïda.

- Registre d'Associacions.

- Multes de trànsit.

- Bestretes de nòmina.

- Ingressos indeguts.

- Devolució de garanties.

- Autoritzacions d'actes per a festes que només impliquen tallar carrers o ocupació de la via pública sense animació musical, castells inflables...

- Aprovació comptes justificatius i despeses.

QUART.- Fixar la periodicitat de les sessions ordinàries de la Junta de Govern de l'Ajuntament amb caràcter setmanal, el dijous a les 12.30 hores, llevat que siga inhàbil, i en aquest cas se celebrarà el primer dia anterior hàbil.

CINQUÉ.- Donar compte de la present Resolució al Ple en la següent sessió que se celebri, en compliment del que es disposa en l'article 38.d) ROF.

SISÉ.- Publicar aquesta resolució en el Butlletí Oficial de la Província, en el Tauler d'anuncis de l'Ajuntament i en el Portal de Transparència.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Ho mana i signa l'alcaldesa, amb la signatura de la secretària únicament als efectes de fer constar que la present resolució s'incorpora al Llibre de Resolucions."

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado.

4.- DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDIA 1273/2023 NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDIA

Se da cuenta de la Resolución nº 1273/2023 de fecha 07 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Constituida la Junta de Gobierno Local en fecha 06 de julio de 2023 y siendo precisa la designación de Tenientes de Alcalde de entre sus componentes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 Ley de Bases de Régimen Local, y 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Moncada a:

Primer Teniente de Alcalde: D. Álvaro Gonzalvo Moreno

Segundo Teniente de Alcalde: D. Martín Pérez Aranda

Tercera Teniente de Alcalde: D. José Esplá Albiach

Cuarta Teniente de Alcalde: D^a Ana Belén Palanca Ballesteros

Quinta Teniente de Alcalde: D^a Valentina Cortegoso Basconcelos

Sexto Teniente de Alcalde: D. Enrique Ruiz Ibañez

Séptima Teniente de Alcalde: D^a. Cristina Latorre Valera

Segundo.- La efectividad de la presente resolución se producirá desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de la publicación en el BOP, y de la dación de cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre .

Lo manda y firma la Alcaldesa, con la firma de la Secretaria a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones".

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado.

5.- DETERMINACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Constituida la Corporación municipal para el mandato 2023-2027, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, se hace preciso crear y determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Visto lo dispuesto en los arts. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción operada por Ley 11/99, de 21 de abril; el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y los arts. 38 y 78.1, ambos del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Moncada el último jueves de cada mes, a las 20 horas, salvo que sea inhábil, en cuyo caso se celebrará el día anterior hábil.

Las sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre se celebrará el penúltimo jueves del mes, a las 20 horas, salvo que sea inhábil, en cuyo caso se celebrará el día hábil anterior.

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **21 votos a favor (7 PSOE, 4 Compromís, 6 PP, 3 VOX Y 1 Ciudadanos)** , estima la propuesta trascrita en sus propios términos.

SÉPTIMO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

Celebrado el pasado 17 de junio de 2023 el Pleno de Constitución de la Corporación tras la celebración de las Elecciones Municipales del 28 de mayo de 2023 procede adoptar los correspondientes acuerdos relativos a la organización municipal.

En todos los municipios de más de 5.000 habitantes existirá: órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno. Se corresponden con las denominadas Comisiones Informativas reguladas en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por su parte la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana se refiere a estos órganos como Comisiones municipales en el artículo 31.

Dichas Comisiones son órganos sin atribuciones resolutorias. Sus dictámenes son preceptivos y no vinculantes. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado se deberá dar cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Se integran exclusivamente por miembros de la corporación. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en estos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Las Comisiones pueden ser permanentes y especiales (art. 124 ROF):

- Permanentes: Se constituyen con carácter general distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno.

Su número y denominación se decide por acuerdo pleno a propuesta del Alcalde-Presidente, procurando en lo posible que se correspondan con las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

- b) Especiales (con carácter temporal): Se constituyen para un asunto concreto por acuerdo de pleno. Se extinguen automáticamente una vez se haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto (art. 31.4 LRLCV).

En base a lo expuesto, la Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes que trataran las materias que a continuación se detallan

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

MATERIAS:

1. Patrimonio municipal
2. Hacienda: Tributos y presupuestos
3. Contratación y suministros
4. Comisión Especial de Cuentas
5. Organización administrativa municipal
6. Policía Local y seguridad ciudadana
7. Protección Civil, prevención y extinción de incendios
8. Control y seguimiento de los organismos autónomos, fundaciones y empresas públicas municipales
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Mantenimiento de edificios públicos
11. Ordenanzas Municipales

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MATERIAS:

1. Urbanismo: ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
2. Obras públicas
3. Alumbrado público
4. Tráfico
5. Cementerio y servicios funerarios
6. Transporte público local.
7. Promoción económica local.
8. Promoción y gestión de vivienda pública local
9. Ocupación, formación e inserción profesional
10. Comercio
11. Consumo
12. Industria y energía
13. Mercados
14. Agricultura y ganadería
15. Medio ambiente
16. Recogida y tratamiento de residuos urbanos.
17. MSU
18. Empleo
19. Servicio de limpieza viaria
20. Parques y jardines
21. Pavimentación y conservación de vías públicas urbanas
22. Conservación de caminos y vías rurales



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

23. Ciclo integral del agua: suministros, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MATERIAS:

Patrimonio cultural.
Gestión y promoción cultural.
Fiestas
Educación
Deportes.
Conservatorio de Música
Promoción Lingüística
Arqueología
Archivo
Biblioteca
Fallas

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

MATERIAS:

1. **Mujer.**
2. **Juventud.**
3. **Sanidad y salud pública.**
4. **Servicios sociales y promoción y reinserción social.**
5. **Proyecto AYUCA.**
6. **SEAFI.**
7. **Personas Mayores.**
8. **Emergencia Social.**
9. **Igualdad.**
10. **Participación Ciudadana.**
11. **Unidad de Prevención Comunitaria (UPCCA)**

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL.

MATERIAS:

Todo aquello relacionado con el personal al servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las Comisiones tendrán la siguiente composición:

PSOE:	3 vocales
P.P:	2 vocales
COMPROMÍS:	2 vocales
CIUDADANOS	1 vocal
VOX	1 vocal

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **11 votos a favor (7 PSOE y 4 Compromís) y 10 votos en contra (6 PP, 3 VOX Y 1 Ciudadanos) ,** estima la propuesta transcrita en sus propios términos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

6.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA:

- R.A. 1246/2023 DELEGACIÓN DE CONCEJALÍAS
- R.A. 1262/2023 DELEGACIÓN MATRIMONIOS CIVILES

Se da cuenta de la Resolución nº 1246 / 2023 de fecha 30 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituido el ayuntamiento en fecha 17 de junio de 2023, procede concretar el régimen de delegación de competencias en los Concejales Delegados que asumirán la responsabilidad de la dirección y gestión de las distintas áreas o servicios, y determinar el régimen de delegaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales ROF, **HE RESUELTO:**

Primero.- Conferir a los Concejales las siguientes delegaciones de competencias:

1.- D. Martín Pérez Aranda:

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes servicios:

- Deportes.
- Fiestas.
- Brigada de obras.
- Mantenimiento de espacios públicos y alumbrado público.
- Seguridad ciudadana.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

2.- D^a Feliciano Bondía Moreno:

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes servicios:

- Servicios sociales especializados.
- Diversidad LGTBI.
- Mujer.
- Área del Mayor.
- Memoria democrática.
- Cooperación, Solidaridad e Integración.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

3.- D. Iván Bailach Cuadros:



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes servicios:

- Contratación.
- Servicios Públicos.
- Zonas Verdes.
- Educación, Infancia y Adolescencia.
- Industria e Innovación.
- Oficina Atención Ciudadana.
- Turismo.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y todas aquellas atribuciones que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias anteriormente mencionadas; asimismo, se le delega las atribuciones como órgano de contratación en los contratos menores, que no hayan sido delegadas a otros miembros de la Corporación. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

4.- D^a Ana Belén Palanca Ballesteros.

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes servicios:

- Personal.
- Gobierno Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana.
- Tecnologías de la Información e Informática.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

5.- D. Enrique Ruíz Ibáñez.

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes servicios:

- Agricultura.
- Cementerio.
- Eficiencia energética.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

6.- D^a Cristina Latorre Valera.

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes servicios:



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

- Servicios Sociales Generales.
- Sanidad.
- Unidad Prevención de Conductas Adictivas.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y las todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

7.- D. Álvaro Gonzalvo Moreno:

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes asuntos:

- Comercio.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Mercados: Venta no Sedentaria y Mercado Municipal.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y las todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

8.- D. José Esplá Albiach:

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes asuntos:

- Planeamiento y Gestión Urbanística
- Disciplina Urbanística.
- Responsabilidad Patrimonial.
- Diversidad funcional.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y las todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

9.- D^a. Anna Gascó Bailach:

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes asuntos:

- Cultura y Promoción Lingüística.
- Patrimonio Histórico.
- Archivo Municipal y Biblioteca.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y las todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

10.- D^a Valentina Cortegoso Basconcelos:

Dirigir, organizar, impulsar e inspeccionar los siguientes asuntos:

- Juventud.
- Medio Ambiente y Bienestar Animal.
- Movilidad y Transporte Público.
- Relaciones con asociaciones y entidades vinculadas en las materias propias de su competencia.
- Solicitar subvenciones en las materias incluidas en su ámbito de competencias.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y las todas aquellas facultades que como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía en los contratos menores en las materias mencionadas. Queda asimismo delegada la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados cuando actúe con atribuciones resolutorias.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

Tercero.- Dar cuenta al pleno de esta resolución en la próxima sesión que éste celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa, con la firma de la Secretaria a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones.

Constituit l'Ajuntament de Moncada en data 17 de juny de 2023, procedim a concretar el règim de delegació de competències en els regidors delegats que assumiran la responsabilitat de la direcció i gestió de les diferents àrees o serveis, i determinar el règim de delegacions.

Vist el que es disposa en els articles 21.3 i 23.4 de la Llei de Bases de Règim Local i els articles 43, 44 i 45 del Reglament d'Organització i Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals ROF, HE RESOLT:

Primer.- Conferir als regidors/es les següents delegacions de competències:

1.- Sr. Martín Pérez Aranda:

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents serveis:

- Esports.
- Festes.
- Brigada d'obres.
- Manteniment d'espais públics i enllumenat públic.
- Seguretat ciutadana.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i todes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023

2.- Sra. Feliciana Bondía Moreno:

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents serveis:

- Serveis socials especialitzats.
- Diversitat LGTBI.
- Dona.
- Àrea del Major.
- Memòria democràtica.
- Cooperació, Solidaritat i Integració.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.

3.- Sr. Iván Bailach Cuadros:

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents serveis:

- Contractació.
- Servicis Públics.
- Zones Verdes.
- Educació, Infància i Adolescència.
- Indústria i Innovació.
- Oficina Atenció Ciutadana.
- Turisme.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles atribucions que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries anteriorment esmentades; així mateix, se li delegen les atribucions com a òrgan de contractació en els contractes menors, que no hagen sigut delegades a altres membres de la Corporació. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.

4.- Sra. Ana Belén Palanca Ballesteros.

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents serveis:

- Personal.
- Govern Obert, Transparència i Participació Ciutadana.
- Tecnologies de la Informació i Informàtica.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.

5.- Sr. Enrique Ruíz Ibáñez.

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents serveis:

- Agricultura.
- Cementeri.
- Eficiència energètica.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.

6.- Sra. Cristina Latorre Valera.

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents serveis:

- Serveis Socials Generals.
- Sanitat.
- Unitat Prevenció de Conductes Addictives.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.

7.- Sr. Álvaro Gonzalvo Moreno:

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents assumptes:

- Comerç.
- Oficina Municipal d'Informació al Consumidor.
- Mercats: Venda no Sedentària i Mercat Municipal.
- Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.
- Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutòries.

8.- Sr. José Esplá Albiach:



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents assumptes:

- *Planejament i Gestió Urbanística*
- *Disciplina Urbanística.*
- *Responsabilitat Patrimonial.*
- *Diversitat funcional.*
- *Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.*
- *Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.*

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i les totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractus menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutories.

9.- Sra. Anna Gascó Bailach:

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents assumptes:

- *Cultura i Promoció Lingüística.*
- *Patrimoni Històric.*
- *Arxiu Municipal i Biblioteca.*
- *Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.*
- *Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.*

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutories.

10.- Sra. Valentina Cortegoso Basconcelos:

Dirigir, organitzar, impulsar i inspeccionar els següents assumptes:

- *Joventut.*
- *Medi Ambient i Benestar Animal.*
- *Mobilitat i Transport Públic.*
- *Relacions amb associacions i entitats vinculades en les matèries pròpies de la seua competència.*
- *Sol·licitar subvencions en les matèries incloses en el seu àmbit de competències.*

Dirigir, organitzar, impulsar, inspeccionar i totes aquelles facultats que com a òrgan de contractació corresponen a l'Alcaldia en els contractes menors en les matèries esmentades. Queda així mateix delegada la facultat de resoldre els recursos de reposició contra els actes dictats quan actue amb atribucions resolutories.

Segon.- *La present resolució farà efecte des de l'endemà de la seua signatura.*

Tercer.- *Donar compte al ple d'aquesta resolució en la pròxima sessió que aquest celebre, i publicar-la en el Butlletí Oficial de la Província i en el Portal de Transparència de l'Ajuntament.*

Ho mana i signa l'Alcaldessa, amb la signatura de la secretària únicament als efectes de fer constar que la present resolució s'incorpora al Llibre de Resolucions."



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Se da cuenta de la Resolución nº 1262 / 2023 de fecha 05 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que en la Ley 35/1.994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 26 de enero de 1.995, (B.O.E. núm. 35 de 10 de febrero de 1.995), se introduce la posibilidad de contraer matrimonios civiles ante los Alcaldes de todos los municipios españoles.

Vistos los arts. 49 y 51 del Código Civil, respectivamente indican que cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España: 1º Ante el Juez, Alcalde o funcionario señalado por este Código, siendo competente para autorizar el matrimonio: 1º. El Juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Visto que según lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las específicamente previstas en dicho apartado.

Habida cuenta de lo previsto en los arts. 43, 44 y 45 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a lo dispuesto anteriormente RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la competencia atribuida a la Alcaldía para la celebración de los matrimonios civiles, que tengan lugar en el Ayuntamiento de Moncada, en los siguientes concejales:

Dña. Mª Amparo Orts Albiach
D. Martín Perez Aranda
Dña. Feliciano Bondia Moreno
D. Iván Bailach Cuadros
Dña. Ana Palanca Ballesteros
D. Enrique Ruíz Ibáñez
Dña. Cristina Latorre Valera
D. Vicente Valverde Jimenez
Dña. Gema Puchades Castellanos
D. Vicente Calderer Rodrigo
Dña. Margarita Benloch Soler
Dña. Raquel Martínez Rosell
Dña. María José Garcés Jiménez
D. Álvaro Gonzalvo Moreno
D. Josep Espla Albiach
Dña. Ana Gascó Bailach
Dña. Valentina Cortegoso Casconselos
Dña. Elena Carrasco Rubio
Dña. María Inés Díaz Casas
Dña. Queralt Trigo Abril
D. Jesús Gimeno Alcañiz

La celebración del matrimonio civil recaerá, en primer lugar, en el Concejal que haya sido escogido en su solicitud por los contrayentes, en caso contrario, por la Alcaldía o cualquier concejal del equipo de gobierno.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

SEGUNDO.- Las delegaciones de atribuciones conferidas surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de la presentación resolución, sin perjuicio de que se dé cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Corporación en quienes se hayan delegado competencias, a fin de que manifiesten su aceptación, de conformidad con lo expresamente previsto en el art. 44,1 del ROF.

CUARTO.- Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para la preceptiva publicación de las delegaciones conferidas, así como publicar las mismas en el Tablón Municipal de Anuncios.

Lo manda y firma la Alcaldesa, con la firma de la Secretaria a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones.”

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado.

7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

Celebrado el pasado 17 de junio de 2023 el Pleno de Constitución de la Corporación tras la celebración de las Elecciones Municipales del 28 de mayo de 2023 procede adoptar los correspondientes acuerdos relativos a la organización municipal.

En todos los municipios de más de 5.000 habitantes existirá: órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno. Se corresponden con las denominadas Comisiones Informativas reguladas en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por su parte la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana se refiere a estos órganos como Comisiones municipales en el artículo 31.

Dichas Comisiones son órganos sin atribuciones resolutorias. Sus dictámenes son preceptivos y no vinculantes. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado se deberá dar cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Se integran exclusivamente por miembros de la corporación. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en estos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Las Comisiones pueden ser permanentes y especiales (art. 124 ROF):

- c) Permanentes: Se constituyen con carácter general distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno.

Su número y denominación se decide por acuerdo pleno a propuesta del Alcalde-Presidente, procurando en lo posible que se correspondan con las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

- d) Especiales (con carácter temporal): Se constituyen para un asunto concreto por acuerdo de pleno. Se extinguen automáticamente una vez se haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto (art. 31.4 LRLCV).

En base a lo expuesto, la Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta:



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes que trataran las materias que a continuación se detallan

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

MATERIAS:

- 12. Patrimonio municipal
- 13. Hacienda: Tributos y presupuestos
- 14. Contratación y suministros
- 15. Comisión Especial de Cuentas
- 16. Organización administrativa municipal
- 17. Policía Local y seguridad ciudadana
- 18. Protección Civil, prevención y extinción de incendios
- 19. Control y seguimiento de los organismos autónomos, fundaciones y empresas públicas municipales
- 20. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 21. Mantenimiento de edificios públicos
- 22. Ordenanzas Municipales

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MATERIAS:

- 24. Urbanismo: ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- 25. Obras públicas
- 26. Alumbrado público
- 27. Tráfico
- 28. Cementerio y servicios funerarios
- 29. Transporte público local.
- 30. Promoción económica local.
- 31. Promoción y gestión de vivienda pública local
- 32. Ocupación, formación e inserción profesional
- 33. Comercio
- 34. Consumo
- 35. Industria y energía
- 36. Mercados
- 37. Agricultura y ganadería
- 38. Medio ambiente
- 39. Recogida y tratamiento de residuos urbanos.
- 40. MSU
- 41. Empleo
- 42. Servicio de limpieza viaria
- 43. Parques y jardines
- 44. Pavimentación y conservación de vías públicas urbanas
- 45. Conservación de caminos y vías rurales
- 46. Ciclo integral del agua: suministros, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MATERIAS:

Patrimonio cultural.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023

Gestión y promoción cultural.

Fiestas

Educación

Deportes.

Conservatorio de Música

Promoción Lingüística

Arqueología

Archivo

Biblioteca

Fallas

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

MATERIAS:

12. Mujer.

13. Juventud.

14. Sanidad y salud pública.

15. Servicios sociales y promoción y reinserción social.

16. Proyecto AYUCA.

17. SEAFI.

18. Personas Mayores.

19. Emergencia Social.

20. Igualdad.

21. Participación Ciudadana.

22. Unidad de Prevención Comunitaria (UPCCA)

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL.

MATERIAS:

Todo aquello relacionado con el personal al servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las Comisiones tendrán la siguiente composición:

PSOE:	3 vocales
P.P:	2 vocales
COMPROMÍS:	2 vocales
CIUDADANOS	1 vocal
VOX	1 vocal

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **11 votos a favor** (7 PSOE y 4 Compromís) **y 10 votos en contra** (6 PP, 3 VOX Y 1 Ciudadanos), estima la propuesta transcrita en sus propios términos.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES

Corresponde a la nueva Corporación, constituida tras las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023, con arreglo a lo previsto en las correspondientes normas de creación, la designación de titulares y suplentes para que representen al Ayuntamiento de Moncada en los distintos Organismos Supramunicipales.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Nombrar representantes del Ayuntamiento en los Organismos Supramunicipales a los siguientes miembros de la Corporación:

En el Consorcio Comarcal de Servicios Sociales L'Horta Nord

Titular: Feliciana Bondia Moreno
Suplente: Cristina Latorre Valera

En el Área de Salud Nº 5

Titular: Cristina Latorre Valera
Suplente: Feliciana Bondia Moreno

En la Entidad Metropolitana de Residuos Sólidos (EMTRE)

Titular: Anna Gascó Bailach
Suplente: Valentina Cortegoso Basconcelos

En la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)

Titular: Amparo Orts Albiach
Suplente: Martín Pérez Aranda

En la Red de Municipios Valencianos Hacia la Sostenibilidad

Titular: Valentina Cortegoso Basconcelos
Suplente: Álvaro Gonzalvo Moreno

En la Xarxa Joves.Net

Titular: Valentina Cortegoso Basconcelos
Suplente: Álvaro Gonzalvo Moreno

En el Consorcio Comarcal Pactem Nord

Titular: Iván Bailach Cuadros
Suplente: Feliciana Bondia Moreno

En el Consorcio de Bomberos

Titular: Martín Pérez Aranda
Suplente: Iván Bailach Cuadros

En el Fons Valencià per la Solidaritat

Titular: Amparo Orts Albiach
Suplente: Álvaro Gonzalvo Moreno

En el Consell de l'Horta de València



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Titular: Enrique Ruiz Ibañez
Suplente: *Álvaro Gonzalvo Moreno*

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **11 votos a favor** (7 PSOE y 4 Compromís), **6 abstenciones** (6 PP) y **4 votos en contra** (3 VOX Y 1 Ciudadanos), estima la propuesta trascrita en sus propios términos.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS SECTORIALES

Conforme a los respectivos Reglamentos y Estatutos, corresponde a la nueva Corporación, constituida, tras las elecciones locales, el día 17 de junio de 2023, designar a los representantes en los diferentes organismos autónomos y fundaciones municipales.

Atendidas las propuestas elevadas por los diferentes grupos municipales, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta al Pleno:

Primero.- Proceder a la designación de los miembros municipales representantes en los siguientes organismos y fundaciones:

CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

Presidencia: Anna Gascó Bailach
Vocal designado por el PP:Gema Puchades Castellanos
Vocal designado por el PSOE: Martín Pérez Aranda
Vocal designado por COMPROMIS: José Esplà Albiach
Vocal designado por CIUDADANOS: Jesús Gimeno Alcañíz
Vocal designado por VOX: Queralt Trigo Abril

CONSEJO SECTORIAL DE AGRICULTURA

Presidencia: Enrique Ruiz Pérez
Vocal designado por el PP: Vicente Valverde Jiménez
Vocal designado por el PSOE: Iván Bailach Cuadros
Vocal designado por COMPROMIS: Álvaro Gonzalvo Moreno
Vocal designado por CIUDADANOS:Jesús Gimeno Alcañíz
Vocal designado por VOX: Elena Carrasco Rubio

CONSEJO SECTORIAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Presidencia: Amparo Orts Albiach
Vocal designado por el PP: Raquel Martínez Rosell
Vocal designado por el PSOE: Cristina Latorre Valera
Vocal designado por COMPROMIS: Valentina Cortegoso Basconcelos
Vocal designado por CIUDADANOS: Jesús Gimeno Alcañíz
Vocal designado por VOX: Elena Carrasco Rubio

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Presidencia: Amparo Orts Albiach
Concejal de Educación: Iván Bailach Cuadros
Concejal de Participación Ciudadana: Ana Belén Palanca Ballesteros



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
08/09/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1516022M

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **21 votos a favor** (7 PSOE, 4 Compromís, 6 PP, 3 VOX Y 1 Ciudadanos) , estima la propuesta transcrita en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las 14:25 horas del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, certifico, firmo y doy fe, autorizando el acta junto con la Sra. Alcaldesa.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
08/09/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC EJFJ QWC3 TWHK TQA4

9. PLENO 07072023 Ext organización - SEFYCU 4394416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 26